

REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 09 de FEBRERO de 2016

DECRETO EXENTO Nº 565

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº N°77, de fecha 29.01.16, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval a contar del 01 de febrero al 31 de marzo 2016.-

DECRETO

OTORGUESE, A LA UNION DE IGLESIAS EVANGELICAS DE SAN PABLO, la suma de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos). Por concepto de otorgar fondos para solventar gastos inherentes a la institución.

- o Presupuesto Inicial 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/DAA/dlr

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias